



PERÚ

Ministerio de Cultura

Proyecto Especial
Naylamp - Lambayeque
Unidad Ejecutora 005

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 195 -2019-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 09 de octubre de 2019

VISTO;

Informe N° 537-2019-OPP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 07 de octubre del 2019; Informe N° 531-2019-OPP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 02 de octubre del 2019; Memorando Múltiple N° D000101-2019-OGPP/MC de fecha 27 de septiembre del 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2018-MC de fecha 15 de agosto de 2018, se ha designado al Arqueólogo Luis Alfredo Narváez Vargas, como Director Ejecutivo



PERÚ

Ministerio de Cultura

Proyecto Especial
Naylamp Lambayeque y
Responsable de la Unidad Ejecutora 005

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora 005:
Naylamp – Lambayeque;

Que, mediante Memorando Múltiple N° D000101-2019-OGPP/MC de fecha 27 de septiembre del 2019, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, convoca a una reunión el día 09 de octubre en la sala QHAPAQ ÑAN de la Sede Central a horas 9.00 am, para lo cual se solicita la presencia de los miembros del comité acreditados conforme a lo dispuesto en el Artículo 2 de la RM N° 453-2018-MC.

Que, mediante Informe N° 531-2019-OPP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 02 de octubre del 2019, el Ejecutivo de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, informa que el día 9 de octubre del presente año, deberá exponer el estado situacional de las inserciones respecto del presupuesto asignado para el presente año 2019 en el marco del Comité de Seguimiento de Inversiones del sector cultura, por lo que solicita autorización para acudir.

Que, mediante Informe N° 537-2019-OPP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 07 de octubre del 2019, el Ejecutivo de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque solicita encargar las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque al servidor CARLOS ROED RUIZ ARRIOLA por el día 9 de octubre del 2019.

Que, se ha remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica el Proveído de Dirección Ejecutiva de fecha 09 octubre del presente, al reverso del Informe N° 537-2019-OPP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 07 de octubre del 2019, a efectos que se proyecte la Resolución Directoral a fin de que el servidor CARLOS ROED RUIZ ARRIOL, asuma temporalmente las funciones de Encargado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, por el día 09 de octubre del 2019.

Que, con la finalidad de no perjudicar el normal desarrollo de las actividades administrativas de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, debe dictarse el respectivo acto administrativo de encargatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, en la persona del servidor CARLOS ROED RUIZ ARRIOL, en adición a sus funciones establecidas en su respectivo contrato administrativo de servicios (CAS), y consecuentemente continuar con las actividades normales de esta institución.

Estando a las consideraciones antes mencionadas, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y la Resolución Ministerial N° 319-2018-MC;

SE RESUELVE:



PERÚ

Ministerio de Cultura

Proyecto Especial
Naylamp Lambayeque
Unidad Ejecutora 005

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, al Servidor **CARLOS ROED RUIZ ARRIOL**, en adición a sus funciones, por el 9 de octubre del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución, al señor Ing **RAUL GARY PACHERREZ GUERRERO**, al servidor **CARLOS ROED RUIZ ARRIOL**, a las Oficinas de Administración, de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Infraestructura y Proyectos, de Recursos Humanos e Informática para la publicación en la página Web de la Institución (www.naylamp.gob.pe), así como la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

Ministerio de Cultura
UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE
Arqueol. Luis Alfredo Narvaéz Vargas
Director Ejecutivo (e)